

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-073****VIGÉSIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**

Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el numeral 7, letra l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;
- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;
- Que**, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo (en adelante “COA”), determina: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*;
- Que**, el artículo 69 del COA, establece que los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes; en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el artículo 70 de la norma ibidem;
- Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante “LOEP”), señala: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)”*;
- Que**, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 48 de 16 de octubre del 2009, establece: *“GERENTE GENERAL. - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse*

*de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.”;*

**Que,** el artículo 11 de la LOEP establece como atribución del Gerente General de la EPMMQ: “(...) *Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34 numeral 2, establece: “*Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente: (...)* / 2.- **RÉGIMEN COMÚN.-:** *Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

**Que,** el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece: “**Recomendaciones de auditoría.** *Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”;*

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

*Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.*

*No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:*

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.”;*

**Que,** en el artículo 1 de la Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2023-012 de 03 de julio de 2023, se delegó a la Gerencia Administrativa Financiera: *“I) Modificar, reformar y/o ampliar el Plan Anual de Contratación (PAC), en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación”;*

**Que,** con informe DNA5-GAD-0061-2024, aprobado por la Contraloría General del Estado el 13 de mayo de 2024 para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se recomendó lo siguiente: *“Al Gerente General y la Gerente Administrativa Financiera / I. Al Gerente General y Gerente Administrativa Financiera: Dispondrán y verificarán que la Directora Financiera y el Director Administrativo en los casos en que las áreas requirentes de contrataciones soliciten reformas presupuestarias y al PAC comprueben que dichas solicitudes se encuentren sustentadas en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización incorporando los documentos de soporte correspondientes a fin de que se cuente con evidencia suficiente y pertinente de las reformas.”;*

**Que,** el 11 de junio de 2024, mediante Resolución No. DEPMMQ-011-2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió: *“Designar al Econ. Juan Carlos Parra Fonseca como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ”,* quien fue legalmente posesionado mediante ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 2024-AP-0084;

**Que,** mediante Acción de Personal Número 2024-AP-0101 se resolvió nombrar a la Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano, como Gerente Administrativa Financiera de la EPMMQ a partir del 24 de junio de 2024;

**Que,** mediante Resolución de Directorio No. DEPMMQ-038-2024, en la Sesión extraordinaria realizada el 30 de diciembre de 2024, se resolvió en su artículo único: *“Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2025 y, el Presupuesto de la EPMMQ que incluye la priorización de Proyectos de acuerdo con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el ejercicio económico 2025, por un valor de USD \$ 83.876.974,31 (...);”;*

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0001-M de 08 de enero de 2025, el Gerente General en calidad de Secretario del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito certificó que: *“El Directorio de la EPMMQ en sesión extraordinaria efectuada el 30 de diciembre de 2024, tras haber conocido el segundo punto del orden del día, “2. Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMQ”; resolvió lo siguiente:*

*“Artículo Único. – Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2025 y, el Presupuesto de la EPMMQ que incluye la priorización de Proyectos de acuerdo con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el ejercicio económico 2025, por un valor de USD \$ 83.876.974,31*

*(...) Así también, en la misma sesión extraordinaria, luego de haber conocido el tercer punto del orden del día, “Conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Cuatrianual, Programación Presupuestaria Cuatrianual y Techos Plurianuales 2025- 2028.”, resolvió lo siguiente:*

*“Artículo Único. – Conocer y aprobar el Plan Plurianual de Inversión 2025- 2028 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2025- 2028 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mismo que se adjunta a la presente resolución, y que fue remitido por el Gerente General de la EPMMQ, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2024-1047-O de 27 de diciembre de 2024 (...);”*

**Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-001 de 14 de enero de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió: **“Artículo 1.** *Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ (...)* / **Artículo 2.** *El titular de la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ, dispondrá a quien corresponda, efectuar la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2025 de la EPMMQ, en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;*

**Que,** mediante circular Nro. EPMMQ-DPCG-2025-0001-C de 14 de mayo de 2025, el Director de Planificación y Control de Gestión, emitió los **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIONES Y REFORMAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA - 2025”**, señalando que: *“En virtud de los antecedentes y el marco normativo y técnico descrito, la Dirección de Planificación y Control de Gestión en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades asignadas emite los lineamientos generales para la gestión de certificaciones y reformas del Plan Operativo Anual POA 2025”;*

**Que,** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la EPMMQ, se elabora de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PAC del Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0110-M de 16 de junio de 2025, el Gerente General de la EPMMQ emite la **“Certificación respecto al punto 2 tratado en el orden del día de la sesión ordinaria de 16 de junio de 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”**, señalando en su parte pertinente que: *“El Directorio de la EPMMQ en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2025, tras haber conocido el segundo punto del orden del día, “2. Conocimiento y aprobación de la reforma al presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 de la EPMMQ”; resolvió lo siguiente:*

*“Artículo Único. – Conocer y aprobar la reforma al presupuesto y plan operativo anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<b>Recursos Municipales</b>	<b>Recursos propios (Inicial)</b>	<b>Incremento de recursos propios</b>	<b>Total presupuesto 2025</b>
\$ 62.289.212,32	\$ 21.587.761,99	\$ 4.261.516,01	\$ 88.138.490,32

*(...);”*

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0111-M de 16 de junio de 2025, el Gerente General de la EPMMQ emite la **“Certificación respecto al punto 3 tratado en el orden del día de la sesión ordinaria de 16 de junio de 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”** señalando en su parte pertinente que: *“El Directorio de la EPMMQ en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2025, tras haber conocido el tercer punto del orden del día, “3. Conocimiento y aprobación de la reforma de la Programación Presupuestaria Cuatrianual, el Plan Plurianual de Inversión y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2025-2028 de la EPMMQ”; resolvió lo siguiente:*

*“Artículo Único. – Conocer y aprobar la reforma de la Programación Presupuestaria Cuatrianual, el Plan Plurianual de Inversión y los Techos Presupuestarios por Programa correspondientes al período 2025-2028, instrumentos que, junto con sus respectivas matrices anexas, se encuentran debidamente suscritos y forman parte integrante de la presente Resolución. (...);”*

**Que,** mediante resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0152 de 26 de junio de 2025, el Director General Encargado del Servicio Nacional de Contratación Pública, resuelve: **“Artículo 1.- Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase precontractual hasta el 26 de junio de 2025, continuarán**

aplicando la normativa que se encontraba vigente al momento de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).

**Artículo 2.-** Los procedimientos de contratación que inicien a partir del 27 de junio de 2025, seguirán las siguientes reglas:

1. Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase preparatoria hasta el 26 de junio de 2025, continuarán aplicando en la fase precontractual la normativa que se encontraba vigente al momento del inicio de la fase preparatoria, siempre y cuando la fase precontractual inicie hasta el 31 de julio de 2025.”;

**Que,** durante la ejecución del Plan Anual de Contratación, por necesidades impostergables y con la debida fundamentación técnica, económica y jurídica, en el periodo enero-agosto 2025, se han efectuado diecinueve reformas al PAC que fueron emitidas a través de resoluciones administrativas; debidamente publicadas en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-DPCG-2025-0517-M de 02 de septiembre de 2025, el Director de Planificación y Control de Gestión, acompañó los documentos inherentes a la reforma/reprogramación POA 2025 de la EPMMQ, señalando: “(...) Mediante Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2025-0510-M de 29 de agosto de 2025, la Dirección de Planificación y Control de Gestión emitió la vigésima primera reforma/reprogramación del Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

### DESARROLLO

La Dirección de Planificación y Control de Gestión, en función de las atribuciones y responsabilidades determinadas en el numeral 3.6 del artículo 10 de la Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022 mediante la cual se expidió la Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, y en base a las solicitudes de reforma al Plan Operativo Anual, solicitadas por parte de las unidades administrativa, por medio de la presente, ejecuta la reforma vigésima segunda reforma/reprogramación al Plan Operativo Anual 2025.

En ese contexto, remito los documentos inherentes a la reforma/reprogramación POA No. 22-2025, para que la Dirección Financiera y Dirección Administrativa de ser el caso procedan con las modificaciones pertinentes en el presupuesto y en el Plan Anual de Contrataciones. (...);

**Que,** mediante documento denominado “REFORMA / REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA No. 022-2025”, la Dirección de Planificación de Control y Gestión, indicó: “La Dirección de Planificación y Control de Gestión, en función de las atribuciones y responsabilidades determinadas en el numeral 3.6 del artículo 10 de la Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022 mediante la cual se expidió la Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; procedió con la elaboración de la vigésima primera reforma del Plan Operativo Anual – POA, considerando las solicitudes de las unidades operativas de la EPMMQ, que se detallan a continuación:

Tabla 1 Solicitudes de reformas y reprogramaciones POA

Unidad	No. Memorando	No. Informe	Fecha de solicitud	Motivo de la solicitud	REFORMAS PAC SOLICITADAS POR LAS UNIDADES	OBSERVACIONES
Gerencia de Operaciones	- EPMMQ-GO-2025-1325-M - EPMMQ-GO-2025-1339-M	AVA-GO-INF-320-2025	19/8/2025 21/08/2025	Reprogramación plurianual proceso de “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Infraestructura, Superestructura, Electromecánicos y de Telecomunicaciones de la Primera Línea del Metro de Quito”	NO	No se procede con la liberación de recursos económicos en el año 2025, debido a que la EPMMQ no cuenta con necesidades de redistribución de recursos.  En el caso de que se requiera presupuesto, se informara de forma oportuna.
	EPMMQ-GO-2025-1429-M	AVA-GO-INF-320-2025	31/08/2025	Reprogramación anual del proceso de Insumos de Ferreteria.  Reprogramación anual del proceso de “SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA – SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”	SI	No se procede con la liberación de recursos económicos en el año 2025, debido a que la EPMMQ no cuenta con necesidades de redistribución de recursos, en relación a los procesos de servicio de garantía extendida.

Gerencia Técnica	EPMMQ-GT-DSSO-2025-0312-M	AVA-DSSO-INF-423	12/08/2025	Adquisición de equipos e insumos médicos para el personal de la EPMMQ.	SI	
	EPMMQ-GT-2025-1008-M	N/A	22/08/2025	ADQUISICIÓN DE VEHICULO AUXILIAR MULTIPROPÓSITO INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS AÑOS	N/A	No se procede con la liberación de recursos económicos en el año 2025, debido a que la EPMMQ no cuenta con necesidades de redistribución de recursos.
	EPMMQ-GT-2025-0896-M	AVA-GT-INF-557-2025	22/08/2025	Adquisición de cajas de almacenamiento móvil (tipo rack) para la Primera Línea del Metro de Quito.	SI	No se procede con la liberación de recursos económicos en el año 2025, debido a que la EPMMQ no cuenta con necesidades de redistribución de recursos.
				Adquisición de herramientas de encarrillamiento para la Primera Línea del Metro de Quito	SI	
GI	EPMMQ-GI-2025-0717-M EPMMQ-GI-2025-0773-M	N/A	04/08/2025 22/08/2025	Acciones para gestionar la asesoría legal para el proceso de cierre del convenio para la ejecución de la PLMQ, Fase 2 (Tipo FIDIC)	No	No se procede con la liberación de recursos económicos en el año 2025, debido a que la EPMMQ no cuenta con necesidades de redistribución de recursos
DTI	EPMMQ-DTI-2025-0553-M	DTI-INF-2025-102	15/08/2025	Reforma y reprogramaciones varias	SI	No se procede con la liberación de recursos económicos en el año 2025, debido a que la EPMMQ no cuenta con necesidades de redistribución de recursos  No se procede con la reforma/reprogramación, ya que cuentan con certificaciones POA o se encuentra en proceso de contratación de los siguientes procesos:  -Adquisición de módulos de red ópticos, almacenamiento y equipos auxiliares para infraestructura tecnológica.  -Adquisición de accesorios de red, cables de datos y componentes auxiliares para infraestructura tecnológica  -Suscripción de herramientas CAD para la EPMMQ  -Renovación de garantías y soporte y adquisición de equipamiento de networking.

La Dirección de Planificación y Control de Gestión, informa que se acogen de manera parcial las reprogramaciones/reformas requeridas por parte de las unidades administrativas.

Se especifica que la reforma POA/PAC solicitada por la Gerencia de Operaciones a través de memorandos EPMMQ-GO-2025-1349-M, EPMMQ-GO-2025-1404-M y EPMMQ-GO-2025-1416-M, relacionados al proceso de contratación denominado como “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Señalización Ferroviaria de la Primera Línea del Metro de Quito**”, no puede ser procesada, ya que para el año 2026 la EPMMQ no cuenta con techo presupuestaria

### **MODIFICACIÓN DE TECHOS ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

En virtud de las reformas POA solicitadas por las unidades administrativas, se establece que no se modifican los techos de la gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa y Gestión de Producción, dentro del programa de Fortalecimiento Institucional, ni existen cambios en el programa “**Quito te Integra**”

### **CONCLUSIONES:**

- ✓ Conforme lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMMQ, la Dirección de Planificación y Control de Gestión tiene como atribuciones y responsabilidades c) **Gestionar las**

*reformas y modificaciones de los planes, programas y proyectos institucionales en coordinación con la Gestión Financiera; este proceso se realiza verificando la alineación estratégica y la contribución del cumplimiento de los objetivos, metas y actividades.*

- ✓ *Las reformas / reprogramaciones del POA son justificadas técnicamente por las unidades de la EPMMQ.*
- ✓ *La Dirección de Planificación y Control de Gestión no tiene injerencia sobre el objeto, alcance, tipo o naturaleza de las contrataciones o mecanismos de ejecución de procesos de contratación, ni sobre la estimación del presupuesto de los requerimientos presentados por las unidades, estos se elaboran con base en informes de necesidad desarrollados por las áreas requirentes de la EPMMQ.*
- ✓ *La Dirección de Planificación y Control de Gestión concluye que es procedente realizar la reforma/reprogramaciones en el POA solicitada por las diferentes unidades administrativas, en virtud de que se alinean con los objetivos y metas de la EPMMQ.*

**ACCIONES FUTURAS:**

*En función de las reformas / reprogramaciones realizadas, se remite el POA 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito actualizado (Anexo 1) para que la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, de ser el caso procedan con las modificaciones pertinentes en el presupuesto y el Plan Anual de Contratación.;*

**Que,** mediante “Informe para la Reforma No. 20 al PAC de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - Año 2025” signado con código Nro. APO-ADM-INF-100, elaborado por el Supervisor Administrativo 1, revisado y aprobado por la Directora Administrativa se recomienda a la Gerente Administrativa Financiera, delegada del Gerente General, la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de la EPMMQ, señalando:

**3.5 REQUERIMIENTO DE REFORMA AL PAC**

*Sobre la base de la justificación técnica y económica antes descritas solicito gentilmente que, de acuerdo con las competencias atribuidas y delegadas a la Gerencia Administrativa Financiera, se sirva autorizar la MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN e INCLUSIÓN de las siguientes líneas en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, de acuerdo con el siguiente detalle:*

REFORMA REQUERIDA – MODIFICAR – ELIMINAR - INCLUIR		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	MOTIVACIÓN	INFORME/ DOCUMENTO SUSTENTO
SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO MODIFICAR	La Gerencia de Operaciones ha tenido que doblar esfuerzos administrativos para cumplir con la programación del PAC, pese a lo cual como se ha indicado el 11 de julio de 2025 se logró contar con uno de los requisitos establecidos en la normativa interna, faltando incorporar otros requisitos como la validación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Certificación presupuestaria, criterio jurídico y la solicitud autorización de gasto entre otras gestiones que debe realizar la Dirección Administrativa para la publicación en el Portal Compras Públicas.	Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1382-M, de 26 de agosto de 2025

<p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO <b>MODIFICAR</b></p>	<p>La reprogramación del presente proceso busca asegurar que su ejecución se lleve a cabo bajo condiciones óptimas de planificación, garantizando la disponibilidad operativa y técnica necesaria, así como la debida atención por parte de las unidades responsables.</p>	<p>Memorando Nro. EPMMQ-GO-2025-1382-M, de 26 de agosto de 2025</p>
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO <b>MODIFICAR</b></p>	<p>Conforme Informe No. AVA-GO-INF-303-2025 de 19 de agosto de 2025, numeral 6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN y 7. Viabilidad Técnica, de la necesidad de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO</p>	<p>EPMMQ-GO-2025-1339-M de 21 de agosto de 2025</p>
<p><b>MODIFICAR</b></p>		
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO <b>INCLUSIÓN</b></p>	<p>El mantenimiento del Sistema de Señalización Ferroviaria de la PLMQ, se lo ejecuta a través de ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA. Sucursal Ecuador mediante Contrato 20250007, suscrito el 25 de junio de 2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTINUO PARA EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO", con un plazo de ejecución de 210 días, que inició a partir de 28 de junio de 2025</p>	<p>EPMMQ-GO-2025-1349-M de 22 de agosto de 2025</p>
<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENCARRILAMIENTO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO <b>MODIFICAR</b></p>	<p>Se solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión que se efectúe la reforma al POA y Presupuesto de la Gerencia Técnica de tal forma que se proceda con la "Adquisición de equipo de encarrilamiento para la Primera Línea del Metro de Quito"</p>	<p>EPMMQ-GT-2025-0996-M de 20 de agosto de 2025</p>
<p>ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENCARRILAMIENTO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO <b>MODIFICAR</b></p>	<p>Se solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión que se efectúe la reforma al POA y Presupuesto de la Gerencia Técnica de tal forma que se proceda con la "Adquisición de herramientas de encarrilamiento para la Primera Línea del Metro de Quito"</p>	<p>EPMMQ-GT-2025-0996-M de 20 de agosto de 2025</p>
<p>ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALMACENAMIENTO MÓVIL (TIPO RACK) PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO</p>	<p>Se solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión que se efectúe la reforma al POA y Presupuesto de la Gerencia Técnica de tal forma que se proceda con la eliminación de la línea PAO 2025 denominada: "Adquisición de cajas de almacenamiento móvil (tipo rack) para la</p>	<p>EPMMQ-GT-2025-0996-M de 20 de agosto de 2025</p>

ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE SALAS DE REUNIÓN DE LA EPMMQ MODIFICAR	Es preciso indicar que la presente reforma no afecta a las actividades ni tareas del POA, ya que se mantiene el enfoque en resultados y continuidad operativa. Por el contrario, se mejora la capacidad de respuesta y ejecución técnica de la institución.	EPMMQ-DTI-2025-0543-M de 15 de agosto de 2025 / EPMMQ-DTI-2025-0553M de 22 de agosto de 2025
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRADA DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y	Es preciso indicar que la presente reforma no afecta a las actividades ni tareas del POA, ya que se mantiene el enfoque en resultados y continuidad operativa. Por el contrario, se mejora la capacidad de respuesta y ejecución técnica de la institución.	EPMMQ-DTI-2025-0543-M de 15 de agosto de 2025 / EPMMQ-DTI-2025-0553M de 22 de agosto de 2025
ALMACENAMIENTO PARA LA EPMMQ MODIFICAR		
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA DISEÑO GRÁFICO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MODIFICAR	Es preciso indicar que la presente reforma no afecta a las actividades ni tareas del POA, ya que se mantiene el enfoque en resultados y continuidad operativa. Por el contrario, se mejora la capacidad de respuesta y ejecución técnica de la institución.	EPMMQ-DTI-2025-0543-M de 15 de agosto de 2025 / EPMMQ-DTI-2025-0553M de 22 de agosto de 2025
AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA OFICINAS DE LA EPMMQ Y TALLERES Y COCHERAS MODIFICAR	Es preciso indicar que la presente reforma no afecta a las actividades ni tareas del POA, ya que se mantiene el enfoque en resultados y continuidad operativa. Por el contrario, se mejora la capacidad de respuesta y ejecución técnica de la institución.	EPMMQ-DTI-2025-0543-M de 15 de agosto de 2025 / EPMMQ-DTI-2025-0553M de 22 de agosto de 2025

*Finalmente, es preciso señalar que la Dirección Administrativa a través del área de Compras Públicas ha procedido únicamente con la revisión de cumplimiento de la estructura normativa; por lo que, es de absoluta responsabilidad de los funcionarios quienes han emitido los informes habilitantes la descripción de los documentos que conforman las reformas solicitadas, esta Dirección no se pronuncia sobre temas de índole técnico o económico por no ser de su competencia.*

#### **4. CONCLUSIÓN**

*En función de la necesidad y las justificaciones técnicas y económicas presentadas, con base a los documentos remitidos por la Gerencia Técnica, Gerencia de Operaciones y Dirección de Tecnologías de la Información, en aplicación de las facultades conferidas en el Art. 1, literal l) de la Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2023-012 de la EPMMQ, se recomienda a la Gerencia Administrativa Financiera, la aprobación de la Reforma 20 al Plan Anual de Contratación 2025 de la EPMMQ, según la información que consta en este documento, con base a los anexos.;*

**Que,** con memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1471-M de 08 de septiembre de 2025, la Directora Administrativa solicitó a la Gerente Administrativa Financiera lo siguiente: “(...) se autorice la vigésima reforma al Plan Anual de Contratación 2025, para lo cual, se adjunta el informe de código APO-ADM-INF-100, debidamente aprobado, junto con la documentación habilitante para el efecto. Adicionalmente, solicito se disponga a la Gerencia Jurídica, la elaboración de la correspondiente resolución de reforma al PAC. (...)”;

**Que,** con nota digital inserta en el Sistema de Gestión Documental SITRA, dentro del memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1471-M, la Gerente Administrativa Financiera autorizó lo requerido, señalando: “(...) En base al informe de la Dirección Administrativa y a la recomendación, Autorizo la

reforma al PAC, por lo que solicito que continúe con la resolución de acuerdo a normativa vigente (...)" y,

**Que,** es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, las reformas y/o modificaciones que permitan la actualización de dicho Plan, a fin de viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación; y, el artículo 1 literal l) de la Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-2023-012 de 03 de julio de 2023.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la Vigésima (20 ma.) Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme se desprende del Informe signado con código APO-ADM-INF-100 suscrito por la Directora Administrativa adjunto al memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1471-M, en el cual consta la nota de autorización en el Sistema de Gestión Documental SITRA por la Gerente Administrativa Financiera delegada del Gerente General de la EPMMQ; documentos habilitantes que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Disponer a la Servidor/ar acreditado/a como Operador/ar del Sistema de Contratación Pública de la Gerencia Administrativa Financiera las siguientes acciones: **a)** el registro de la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme el detalle contenido en los Anexos de la presente resolución; y, **b)** la publicación de la presente resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, de los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

**Artículo 3.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE. –**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 09 días del mes de septiembre de 2025.

Ing. Patricia Alejandra Mena Calahorrano  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**DELEGADA DEL GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Msc. Grace Solange Solis Correa	Supervisora Jurídico 3	09/09/2025	
<b>Revisado por:</b>	Dra. Jimy Alexandra Salazar Mejía	Gerente Jurídica	09/09/2025	

ANEXOS

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 1															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
1	630701 630702 630704	841600311	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	461.500,89	461.500,89	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 1																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
1	630701 630702 630704	841600311	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	461.500,89	461.500,89	C3	MODIFICAR	Memorando No. EPM/MQ-GO 2025-1362 M, de 26 de agosto de 2025	GERENCIA DE OPERACIONES

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 2															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
2	630701 630702 630704	841600311	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA SMARTnet Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CISCO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	461.500,89	461.500,89	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 2																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
2	530802 530805 530811 530813 531403 531404 531406 840103 840104 840106 840111	624650012	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	224.271,03	224.271,03	C3	MODIFICAR	Memorando Nro. EPMMG-QG-2025-1382-M de 25 de agosto de 2025	GERENCIA DE OPERACIONES

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 3															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado )	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
3	750504 / 730813	833920015	SERVICIO	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	NO	LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	74.109.466,88	74.109.466,88	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 3																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado )	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
3	750504 / 730813	833920015	SERVICIO	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	NO	LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	74.109.466,88	74.109.466,88	C3	MODIFICAR	EFMMQ-GO-2025-1309-M de 21 de agosto de 2025	GERENCIA DE OPERACIONES

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 4															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
4															

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 4																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
4	730704 / 730813	871490416	SERVICIO	ESPECIAL	NO	PROYECTO DE INVERSION	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	28.804.631,16	28.804.631,16	C3	INCLUIR	EPMMQ.GO.2025.1249 M de 22 de agosto de 2025	GERENCIA DE OPERACIONES

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 5															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
5	840104	435101114	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	NO	COTIZACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENCARRILAMIENTO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	300.000,00	300.000,00	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 5																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
5	840104	435101114	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	NO	LICITACION	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENCARRILAMIENTO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	300.000,00	300.000,00	C3	MODIFICAR	EPTMMQ-GT-2025-0396-M de 20 de agosto de 2025	GERENCIA TÉCNICA

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 6															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
6	730802 730803 730811 731406 840103 840104	429213911	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENCARRILAMIENTO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	200.000,00	200.000,00	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 6																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
6	730802 730803 730811 731406 840103 840104	429213911	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENCARRILAMIENTO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	200.000,00	200.000,00	C2	MODIFICAR	EPMMNQ-GT-2025-0096 M de 20 de agosto de 2025	GERENCIA TECNICA

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 7															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
7	840103	4294445113	BIEN	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALMACENAMIENTO MÓVIL (TIPO RACK) PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	1	UNIDAD	50.000,00	50.000,00	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 7																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
7																ELIMINAR	EFMMIG-0T-2025-0395: M de 20 de agosto de 2025	GERENCIA TECNICA

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 8															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
8	840107	452300061	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE SALAS DE REUNIÓN DE LA EPMMQ.	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 8																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
8	840107	452300061	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE SALAS DE REUNIÓN DE LA EPMMQ.	1	UNIDAD	60.000,00	60.000,00	C3	MODIFICAR	EPMMQ-DTI-2025-0543 M de 15 de agosto de 2025   EPMMQ-DTI-2025-0553M de 22 de agosto de 2025	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 9															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc.)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
9	840107	452300042	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRADA DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y ALMACENAMIENTO PARA LA EPMMQ.	1	UNIDAD	565.472,75	565.472,75	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 9																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc.)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
9	840107	452300042	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRADA DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y ALMACENAMIENTO PARA LA EPMMQ.	1	UNIDAD	565.472,75	565.472,75	C3	MODIFICAR	EPMMQ-DTI-2025-0543-M de 15 de agosto de 2025 / EPMMQ-DTI-2025-0533M de 22 de agosto de 2025	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 10															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
10	840107	452300089	BIEN	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA DISEÑO GRÁFICO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	UNIDAD	51.000,00	51.000,00	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 10																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
10	840107	452300089	BIEN	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA DISEÑO GRÁFICO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	UNIDAD	51.000,00	51.000,00	C3	MODIFICAR	EPMVMQ-DTI-2325-0543 M de 15 de agosto de 2025 / EPMVMQ-DTI-2025-0583M de 22 de agosto de 2025	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

PAC ACTUAL 2025

LINEA ACTUAL 11															
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE
11	530402	873900011	SERVICIO	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA OFICINAS DE LA EPMMQ Y TALLERES Y COCHERAS	1	UNIDAD	15.000,00	15.000,00	C2

PAC A REFORMAR – MODIFICAR

LINEAS A REFORMAR 11																		
No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL (Dólares)	VALOR TOTAL (Dólares)	PERIODO	ACCIÓN	REQUERIMIENTO	ÁREA
11	530402 840107	873900011	SERVICIO	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA OFICINAS DE LA EPMMQ Y TALLERES Y COCHERAS	1	UNIDAD	15.000,00	15.000,00	C3	MODIFICAR	EPMMQ-DTI-2025-0543 M de 15 de agosto de 2025 / EPMMQ-DTI-2025-0553 M de 22 de agosto de 2025	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION